



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

AYUNTAMIENTO ALICANTE
Vicesecretaría
Decreto nº 290518 / 1
de fecha 29/05/2018

ÁMBITO Nº 6.

Dependencia: Departamento de Juventud

Decreto.-

Lo manda y firma la Concejala delegada de Juventud, en Alicante a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

P.SM

El Vicesecretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

El Concejale Delegado de Juventud.

Fdo: Emilio Israel Cortés Santiago

Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- Aprobación de la convocatoria del XXII Concurso de Arte Propuestas así como de las Bases Regulatoras de la misma.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Obra en el expediente documentos de retención de crédito, bases reguladoras de la convocatoria así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención General Municipal.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. De Alicante, con la finalidad de fomentar la creación artístico-plástica de la juventud, programa y organiza el XXII Concurso de Arte Propuestas.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, art. 35,3 ley 18/2010, de 30 de diciembre de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el 20 de abril de 2018, el Concejal Delegado de Juventud, Emilio Israel Cortés Santiago.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Aprobar las bases y la convocatoria del XXII Concurso de Arte Propuestas de la Concejalía de Juventud que aparecen adjuntas a esta resolución..

Segundo: Autorizar los gastos siguientes a la partidas que se indican , donde el Sr. Interventor Municipal ha dejado retenido el crédito correspondiente, tanto del ejercicio corriente (280 € y 300 €) como de ejercicios futuros (2800 €) de la forma que se indica a continuación::

- Dos mil ochocientos euros (2.800 Euros), con cargo a la partida 64-334-48104 del Presupuesto Municipal para 2019 para abonar durante el año 2019 los gastos de producción y transporte para un máximo de 8 proyectos seleccionados a razón de 350 € cada uno.
- Doscientos ochenta euros (280 €) con cargo a la partida 64-3341-22699 del Presupuesto Municipal de 2018 para pago de miembros del Jurado.
- Trescientos euros (300 €) con cargo a la partida 64-3341-22699 del Presupuesto Municipal para 2018 para la adquisición en el año 2018 de una obra de arte seleccionada por el Jurado de entre los 8 proyectos expositivos seleccionados.

Tercero: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 29 de mayo de 2018

El Jefe del Departamento de Juventud,



Fdo: Jesús Rizarroso Hilario.